



DECRETO ALCALDICIO N° 3173,

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA,

04 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 94 de fecha 28.10.2019 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10. "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto" la regularización de la compra de los siguientes servicios utilizados en el contexto de la primera respuesta que el municipio genera para apoyar a familias afectadas por incendios estructurales, hecho ocurrido el día 15 de septiembre de 2019 en Población El Esfuerzo, que afectó a dos viviendas con destrucción total ubicada en Calle Roma N° 70 Población El Esfuerzo, de propiedad de la Sra. Adriana de las Mercedes Pérez Pino y la vivienda ubicada en la misma dirección, de propiedad de la Sra. Ana Beatriz Pérez Pino, Requinoa.

- 1.- Contratación de servicios de arriendo de camión tolva para el retiro de escombros con el proveedor Eugenio Carreño Vargas RUT [REDACTED] por un total de 18 viajes de retiro de escombros por un valor de \$540.000 más iva.
- 2.- Contratación de servicios de arriendo de retroexcavadora para la extracción de escombros con el proveedor Maquinarias pesadas y áridos Eugenio Carreño IERL, RUT 76.264.841-5, por un total de 11 horas de retroexcavadora por un monto de \$165.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO :** Regulariza proceso administrativo.

**AUTORIZASE** contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la regularización de la compra de los siguientes servicios utilizados en el contexto de la primera respuesta que el municipio genera para apoyar a familias afectadas por incendios estructurales:

- 1.- Contratación de servicios de arriendo de camión tolva para el retiro de escombros con el proveedor Eugenio Carreño Vargas RUT [REDACTED] por un total de 18 viajes de retiro de escombros por un valor de \$540.000 más iva.
- 2.- Contratación de servicios de arriendo de retroexcavadora para la extracción de escombros con el proveedor Maquinarias pesadas y áridos Eugenio Carreño IERL, RUT 76.264.841-5, por un total de 11 horas de retroexcavadora por un monto de \$165.000 más iva.

**AUTORIZASE** emisión de Órdenes de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.24.01.001. "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/ROB/jamv.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Archivo